

LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIONES POR LA ASESORÍA Y REVISIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCTENTES AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO.

1. Se asignarán bonificaciones al personal docente, investigador o externo que sea requerido en reconocimiento al tiempo invertido para las funciones de revisión o asesoría vinculadas con la elaboración de proyectos de investigación o tesis, su ejecución, análisis y presentación de informe final, así como a los procesos de revisión académica y sustentación, que aseguren la calidad de los trabajos de investigación conducentes a grado académico y título profesional.
2. La solicitud de la bonificación será realizada por cada Dirección Académica de Carrera cuando se tenga la evidencia del cumplimiento de la actividad. En dicho documento se deberá colocar el centro de costo del programa por el cual se solicita la bonificación.
3. Las bonificaciones se realizarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Responsable / Momento de bonificación	Bonificación	Totales
	Posgrado	
Asesor		
Tesis registrada en repositorio institucional	S/. 1000	S/. 1000
Revisor		
Proyecto de tesis (3)	S/. 100	S/. 300
Comité (hora/reunión)*	S/.100	S/. 300
Jurado		
Prebanca (3)	S/. 150	S/. 450
Sustentación	S/. 300	S/. 900

TOTALES

S/. 2950**

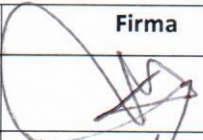
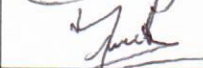
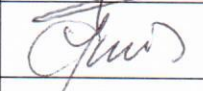

**Cuando la carrera tiene un comité de investigación para revisar todos los proyectos de tesis.*

*** Monto final considerando 1 hora de reunión del Comité de investigación cuando la carrera lo solicite*

4. La asignación de bonificación solo aplica a los asesores cuando:
 - 4.1. La tesis asesorada haya sido registrada en el repositorio institucional.
 - 4.2. La asignación de bonificación solo se realizará a un asesor por trabajo de investigación o tesis.
5. La asignación de la bonificación a los miembros del jurado solo aplica cuando:



- 5.1. Hayan emitido el informe de prebanca hacia los estudiantes con copia al Coordinador de Investigación dentro de los plazos establecidos en las Normas y Procedimientos de los Trabajos de Investigación para obtención de Títulos Profesionales y Grados Académicos.
- 5.2. Después de la firma del Acta de Sustentación de Tesis.
- 5.3. Se asignará un 50% adicional al Presidente de Jurado o miembro de jurado responsable de enviar y verificar el levantamiento de observaciones de los tesisas, cuando esta función no la realice el coordinador de investigación.
6. La modalidad de revisión del proyecto de tesis o trabajo de investigación será determinada por cada Dirección Académica de Facultad, esta puede ser a través de comités de investigación o de revisores ad-hoc según la necesidad de cada programa académico.
7. La asignación de la bonificación para revisores solo aplica cuando:
 - 7.1. Si es a través de un comité de investigación para la revisión de todos los proyectos de tesis, la asignación es por hora de trabajo asistida cuando está fuera de su horario laboral y funciones establecidas. Se aplica un 50% extra al presidente del Comité.
 - 7.2. Cuando se opta por revisores ad-hoc, se recomienda que estos sean considerados a futuro como jurado, y se realizará la bonificación cuando se haya recibido las observaciones en el plazo estipulado.
8. No aplica asignación de bonificaciones para investigadores titulares y asociados cuando la asesoría es parte de sus funciones estipuladas en el Reglamento de Investigación, o cuando las funciones de asesor o jurado de tesis se encuentran dentro de su horario laboral.
9. Este documento será revisado periódicamente según crecimiento de la universidad y disponibilidad de presupuesto.
10. Cualquier situación no contemplada o controversia sobre las bonificaciones será resuelta por la Dirección General Académica.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Percy Manuel Mayta Tristan	Director Investigación y Desarrollo	
Adaptado por	Nataly Katherine López Tineo	Coordinadora Académica de Posgrado	
Aprobado por	Roger Ivan Viera Challe	Gerente de Producto Posgrado	
Aprobado por	Javier Federico Frisancho Pendavis	Gerente General del Grupo Educa_D	
Aprobado por	José Agustín Ortiz Elias	Director General Académico	